

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

5.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 23 de marzo de 2021

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 46 del Reglamento del Senado, hoy martes 23 de marzo, a las 19:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar al señor Julio Ariel Micak Delgado en calidad de vocal en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. (Plazo constitucional vence el 15 de mayo de 2021).
Carp. n.º 414/2021 - rep. n.º 252/2021

2) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar al señor Rubén Sebastián Pintos Migues en calidad de vicepresidente en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología. (Plazo constitucional vence el 15 de mayo de 2021).
Carp. n.º 410/2021 - rep. n.º 251/2021

José Pedro Montero Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Bergara**, **Bianchi**, **Brenta**, **Caggiani**, **Camy**, **Carrera**, **Curutchet**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **Delpino**, **Domenech**, **Etcheverry**, **Gandini**, **Iturralde**, **Lanz**, **Lazo**, **Lozano**, **Manini Ríos**, **Meléndez**, **Niffouri**, **Olesker**, **Olivera**, **Penadés**, **Pintado**, **Russi**, **Sanguinetti**, **Straneo** y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Bonomi**, **Botana**, **Coutinho**, **Kechichian**, **Nane**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sánchez**, **Sartori** y **Topolansky**.

3) PROCEDENCIA DEL CARÁCTER DE ABSOLUTA URGENCIA DE LA CITACIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierto el acto.

(Son las 19:32).

–De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 46 del Reglamento del Senado, corresponde que el Cuerpo resuelva si estima procedente el carácter de absoluta urgencia de la citación.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: el Senado ha sido convocado, en carácter de absoluta urgencia, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 46, tal cual lo acaba de señalar la señora presidenta del Cuerpo, producto de que se ha entendido la necesidad de tratar, con ese carácter, dos proyectos de resolución y un proyecto de ley. Los dos primeros refieren a informes de la Comisión de Asuntos Administrativos, uno para la designación de un vocal en el Directorio de ASSE y otro para la designación del vicepresidente en el Directorio del Inumet. Por su parte, el proyecto de ley, cuya urgencia sería declarada, refiere a la prórroga, por un plazo de hasta sesenta días, de la entrada en vigencia de la norma relativa a las licencias por enfermedad o accidente de los funcionarios de la Administración central, según lo que dice el texto original presentado por los señores senadores Niffouri, Gandini, Lozano y Viera.

Tomando en consideración, además, la coyuntura nacional por todos conocida en cuanto a la delicada situación, provocada por la pandemia, que atraviesa nuestro país, mocionamos en el sentido de que el Senado pase a sesionar según lo establecido en el inciso segundo del citado artículo 46 del Reglamento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si el Senado realiza sesión.

(Se vota).

–16 en 22. **Afirmativa.**

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 19:34).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se prorroga la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de las funciones transitorias de guardia perimetral en ciertas unidades de internación para personas privadas de libertad;

• por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre cooperación en materia de comercio e inversión*, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 3 de octubre de 2019.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

• por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una aeronave de transporte militar y una delegación del Comando Sur de los Estados Unidos de América, funcionarios de apoyo y seguridad, como también dos delegaciones de avanzada, con armas cortas de seguridad estándar, municiones y equipos de comunicaciones, entre los días 28 de marzo y 9 de abril de 2021;

• por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Loryser S. A.;

• por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de PILI S. A.;

• por el que se dispone la reglamentación del derecho de reunión consagrado en el artículo 38 de la Constitución de la república, en el marco de la emergencia nacional sanitaria declarada como consecuencia de la propagación de la covid-19;

• por el que se establecen medidas tendientes a mitigar el impacto económico como consecuencia de la pandemia originada por la covid-19, en especial, en las micro- y pequeñas empresas.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las siguientes solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de designar:

• en calidad de vocal en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al señor Julio Ariel Micak Delgado;

• en calidad de vicepresidente en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, al señor Rubén Sebastián Pintos Migues.

HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por:

• la señora edila Silvia González, relacionadas con la falta de medicación en policlínicas y centros de atención primaria del departamento.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

• Del señor edil Luis Pera, relacionadas con los acontecimientos del año 2020 en relación con la covid-19;

• del señor edil César Lista, relacionadas con la situación de las personas sordas.

TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila María Rodríguez, relacionadas con la construcción de un hogar de contención para mujeres víctimas de violencia doméstica.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD Y GÉNERO.

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Juan Sartori, relacionado con la cantidad de solicitudes presentadas para autorización de asistencias en canastas alimentarias por emergencia alimentaria. (Asunto 148614).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR SARTORI.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta del Banco de la República Oriental del Uruguay a un pedido de informes del señor senador Alejandro Sánchez, relacionado con los asesores de directores contratados a partir del 1.° de marzo de 2020. (Asunto 148937).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR SÁNCHEZ.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Guido Manini Ríos, relacionado con los contratos de rehabilitación y mantenimiento de las rutas n.º 27 y n.° 30. (Asunto 147649).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR MANINI RÍOS».

5) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Oscar Andrade solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con cargos, encargaturas y funciones dentro de dicho ente. (Asunto 150151).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 22 de marzo de 2021.

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la facultad conferida por el artículo 118 de la Constitución de la República, le solicito el envío del siguiente pedido de informes **al Ministerio de Industria, Energía y Minería y -por su intermedio- a U.T.E.**, a fin de que se sirva informar:

1º.- En UTE, el desempeño en régimen de encomendacion de funciones o encargatura ¿supone el imprescindible desempeño de la función de que se trate? Si es así indicar en qué casos es aplicable y cuál es la normativa que lo permite;

2º.- Qué cargo o función desempeñaba la Sra. Presidenta del Directorio de UTE y en qué calidad al momento de su designación como tal;

3º.- Cuál fue el último cargo desempeñado por la Ing. Silvia Emaldi antes de ser encomendada en funciones como Gerente de Área de Servicios Corporativos, indicando grado o nivel y remuneración. Asimismo, se solicita adjuntar las Resoluciones del Directorio en virtud de las cuales fue designada en su último cargo en régimen de titularidad y la Resolución por la cual fue encomendada para desempeñar funciones como Gerente de Área de Servicios Corporativos;

4º.- Al asumir como Presidenta del Directorio de UTE, la Ingeniera Emaldi hizo uso de la opción que le habilita el art. 21 de la ley No 17930 de 19 de diciembre de 2005 y en su caso qué remuneración continuó percibiendo, indicando a qué cargo o función corresponde;

4º.- En el caso de que se encontrara desempeñando funciones como Gerente de Área de Servicios Corporativos bajo el régimen de encomendacion, se solicita se sirva indicar si dicha encomendacion cesó al momento de asumir como Presidenta del Directorio del organismo, agregando copia de la resolución por la cual se le habría encomendado tal función,

5º.- Luego de que la Ing. Emaldi asumió como Presidenta del Directorio de UTE, por quién o por quiénes vienen firmados los expedientes provenientes de la Gerencia de Área de Servicios Corporativos que se elevan al Directorio?;

6º.- Quién desempeña en la actualidad el cargo o las funciones de Gerente de Área de Servicios Corporativos? Se solicita se adjunte copia de la o las resoluciones correspondientes;

7º.- En caso de vacancia en ese último puesto, se solicita se indique desde qué momento se produjo;

8º.- Si en relación a la situación planteada en cuanto a la Sra. Presidenta del Directorio de UTE, se requirió el dictamen correspondiente a la Asesoría Técnico Jurídica del organismo, solicitando en caso afirmativo se agregue copia del mismo;

9°- Asimismo, solicitamos se nos informe en qué año y bajo qué mecanismo la actual Sra. Presidenta de UTE ingresó a la administración pública.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente,

Senador Oscar Andrade

Coordinador de la Bancada del Senado

Partido Frente Amplio

«El señor senador Charles Carrera solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el plan nacional de vacunación previsto para este año. (Asunto 150154);

• con destino al Ministerio del Interior, relacionado con una investigación administrativa a un policía de la Guardia Republicana. (Asunto 150153);

• con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la situación de las personas privadas de libertad que contrajeron covid-19. (Asunto 150152).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 23 de marzo de 2021

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES
ESC. BEATRIZ ARGIMON

Por la presente, remito pedido de informes al Ministro de Salud Pública, a fin de que brinde la información que se enumera a continuación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República.

El informe del GACH, del 7 de febrero, plantea atender los efectos del deterioro de la situación sanitaria general producidos por la distorsión del funcionamiento del sistema sanitario a raíz de la epidemia que sufre el país. Particularmente, la preocupación que generan los datos de morbilidad y mortalidad producidos por el COVID. Si bien el informe destaca algunos de los problemas a los que debería atenderse y brindar prioridad, información proveniente de diversos lugares del territorio nacional destaca importantes demoras, carencias, deficiencias y dificultades en el Plan Nacional de Vacunación que podrían tener consecuencias a corto, mediano y largo plazo, en la morbilidad y mortalidad infantil. La vacunación es un programa prioritario del Ministerio de Salud Pública (MSP), y a partir de la puesta en marcha del Sistema Nacional Integrado de Salud, se ubica como una de las metas prestacionales que se solicitan a cada organismo prestador de salud como indicador de calidad de atención, dentro del programa de prevención de la niñez. El Plan Nacional de Vacunación (PNV) creado en el año 1982 por la ley 15.272 ampliado en 1994, 2008 y 2010 administra actualmente 13 vacunas para prevenir 15 infecciones que son gratuitas y obligatorias para todo el territorio nacional, tanto en establecimientos privados como estatales. La organización del PNV es un modelo de cooperación interinstitucional público y privado. Tiene tres niveles principales: Ministerio de Salud Pública (MSP), Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA-EP) y efectores, tanto de sector público (de CHLA-EP y de MSP) y privado en todo el país. Los efectores son todos aquellos servicios públicos (algunos vacunatorios dependientes de la CHLA-EP y otros dependientes de ASSE) y servicios privados habilitados para realizar las vacunaciones del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). En la actualidad Uruguay cuenta con casi 400 vacunatorios habilitados, distribuidos en Montevideo y en el interior del país.

Si bien es clara la prioridad frente a la emergencia sanitaria de la vacunación contra el COVID 19 solicitamos información sobre la previsión y planificación del funcionamiento de la vacunación de las enfermedades inmunoprevenibles previstas hasta los 5 años de edad. Se solicita detalle del funcionamiento de los 400 centros de vacunación de todo el país a partir del comienzo de la vacunación COVID 19 para las vacunas obligatorias previstas hasta los 5 años de edad:

1. Informe cual es el Plan Nacional de Vacunación previsto para este año, discriminado por fechas, vacunas y población objetivo.
2. Explique si se han aumentado los diferentes vacunatorios para lograr una mejor accesibilidad a las vacunas, dada la situación actual.
3. Informe los nombres y ubicación de los diferentes Centros de Vacunación.
4. Informe los horarios de atención de los diferentes Centros de Vacunación.
5. Informe la cantidad de personal destinado a la tarea del Plan Nacional de Vacunación previo al plan de vacunación del virus COVID 19 y la cantidad actual de personal que continúa destinado a la tarea.
6. Información a los usuarios sobre las modificaciones de horarios de los centros de vacunación.
7. Eleve informe comparativo entre la cantidad de personas que se vacunaron entre enero y diciembre de 2019, enero y diciembre de 2020 y enero a marzo de este año, en el marco del Plan Nacional de Vacunación.
8. Información sobre el seguimiento epidemiológico de las enfermedades asociadas a la infecciones prevenibles con las vacunas.

Sin otro particular, saluda atentamente

Senador Charles Carrera Leal

Montevideo, 23 de marzo de 2021

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES
ESC. BEATRIZ ARGIMON

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de que envíe el pedido de informes al Ministro del Interior, a fin de que brinde la información que se enumera a continuación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República.

Según información que ha trascendido públicamente, se viralizó en redes sociales un video donde se filma un procedimiento policial desde la altura de un edificio y puede apreciarse como un funcionario policial agrede a un joven por la espalda con la intención de que borre un video de su teléfono móvil. Posteriormente, se supo que el protagonista del video era el funcionario Marcos Chiappa, policía de la Guardia Republicana. Según trascendió públicamente, dicho funcionario habría sido protagonista de un procedimiento policial que tuvo como resultado el fallecimiento de un joven de 19 años de edad. Aparentemente, este habría cometido una rapiña, para luego darse a la fuga. En este sentido, entendiendo que deberían aclararse las circunstancias del procedimiento, se solicita la siguiente información:

1) Se informe si se inició una información de urgencia, investigación administrativa u otro procedimiento disciplinario o administrativo con la finalidad de aclarar los hechos mencionados.
2) Se informe, en caso afirmativo, cuales fueron las resultancias de los mismos.

Sin otro particular, saluda atentamente
Senador Charles Carrera Leal

Montevideo, 23 de marzo de 2021

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES
ESC. BEATRIZ ARGIMON

Por la presente, remito pedido de informes al Ministro del Interior, a fin de que brinde la información que se enumera a continuación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República.

El 18 de marzo de 2021 se dio a conocer un video donde unos PPL denuncian haber sido víctimas de omisiones de asistencia por la enfermedad COVID -19 y además haber sido agredidos por las autoridades carcelarias. Las PPL de la Unidad de Rehabilitación número 4, conocida como ex COMCAR, denunciaron estar encerrados con Coronavirus Covid-19 sin recibir asistencia. Por lo expuesto solicitamos la siguiente información:

1) Se informe la cantidad de PPL's que hay en el Módulo 2 del Sector B2.
2) Se informe cuantos PPL's con Covid 19 hay en el Módulo 2 del Sector B2.
3) Se informe la capacidad locativa (cantidad de plazas) del Módulo 2 del Sector B2.
4) Se informe el tratamiento médico que están recibiendo los PPL's enfermos de COVID -19.
5) Se informe cómo se instrumenta la alimentación de los PPL's de dicho módulo

Sin otro particular, saluda atentamente

Senador Charles Carrera Leal

«El señor senador Juan Straneo solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con un proyecto de construcción de un hospital en el departamento de Durazno. (Asunto 150129);

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con la situación del complejo habitacional de dicho ente en el departamento de Durazno. (Asunto 150130).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

PEDIDO DE INFORME.-

Montevideo, 18 de Marzo del 2021.-

Presidencia del Senado de la República.-
Sra. Beatriz ARGIMON.-
De mi mayor consideración:

El Senador suscribiente y al amparo del art. 118 de la Constitución Nacional viene a solicitar se curse trámite del siguiente Pedido de Informes al MSP, **a los efectos de que informe sobre la existencia de un Proyecto o ante Proyecto de Hospital Departamental de Durazno, en acuerdo con las Fuerzas Armadas**.-

El proyecto de un Hospital para en el Departamento de Durazno, genera anhelo y expectativa, pues es un tema local de relevancia nacional en materia de Salud, que reportará mayor universalidad, acceso, eficiencia e inclusive ahorro para A.S.S.E.-

Habida cuenta de la existencia de diferentes propuestas y las expresiones públicas de las autoridades de A.S.S.E y del Ministerio de Defensa es que corresponde al interés del suscrito leegislador poseer los lineamientos que se proyecten en cuanto:

a.- Formas de Administrador de los prestadores (A.S.S.E y D.N.S.FF.AA).-

b.- El objeto de la prestación (áreas de Medicina, Cirugía, Ginecología y Pediatría), abarcadas.-

c.- Población alcanzada (usuarios totales).-

d.- Proyección de CTI Pediátrico y de Adultos.-

e.- Proyección en camas de internación de diverso origen.-

Es cuanto solicito se sirva cursar informe, y el Servicio Descentralizado informar.-

Sin otro particular le saluda muy especialmente:

Juan STRANEO ABREU
Senador (S) de la República

PEDIDO DE INFORME.-

Montevideo, 18 de Marzo del 2020.-

Presidencia del Senado de la República.-

Sra. Beatriz ARGIMON.-

De mi mayor consideración:

El Senador (suplente en ejercicio) suscribiente y al amparo del art. 118 de la Constitución Nacional viene a solicitar se curse trámite del siguiente **Pedido de Informes al M.I.E.M**, a efectos de que por su intermedio informe sobre la situación del Complejo Habitacional de UTE en BAYGORRIA.-

Juan STRANEO ABREU
Senador (S) de la República

6) PROYECTO PRESENTADO

(Proyecto de resolución consignado en la nómina de asuntos entrados).

«La señora senadora Carmen Sanguinetti presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución a fin de modificar el Reglamento del Senado para facultar a las comisiones permanentes y especiales a reunirse en forma remota.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS».

(Texto del proyecto de resolución presentado).

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE SENADORES

Adiciónase al Reglamento de la Cámara de Senadores, dentro del Capítulo XIX (De las Comisiones), apartado F (Disposiciones generales y de procedimiento) y a continuación del subapartado k, el siguiente artículo:

l. Del lugar de reunión

Artículo 165.- Las Comisiones se reúnen y dictaminan sus asuntos en dependencias del Parlamento, excepto cuando circunstancias extraordinarias impidan que se reúnan en el recinto destinado para ellas."

Montevideo, 23 de marzo de 2021

C. Sanguinetti

Carmen Sanguinetti

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el estado de pandemia a causa de la propagación del coronavirus COVID-19. Dos días después, el 13 de marzo del pasado año, el Poder Ejecutivo, decretó (Dec. 93/2020) el estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19, tomando las medidas correspondientes para combatirlo.

Desde el comienzo de la pandemia, se ha exhortado a mantener todas las medidas de prevención, distanciamiento, uso de tapabocas, no aglomeraciones, movilidad solamente para las situaciones imprescindibles, teletrabajo cuando sea posible, entre muchas otras.

Ahora bien, en este escenario, resulta importante que las Comisiones Parlamentarias sigan funcionando normalmente a pesar de las restricciones a la presencialidad. Bien es sabido que asistimos a un rebrote del virus con un aumento exponencial de contagios, lo cual impide que las Comisiones se reúnan presencialmente en los recintos destinados a ellas.

Cabe destacar que en la región ya se ha optado por aprobar la realización de las sesiones y comisiones parlamentarias de forma remota como consecuencia de la pandemia, con el objeto de mantener el normal funcionamiento de la actividad parlamentaria. A modo de ejemplo, tanto Argentina como Brasil y Chile, ya han aprobado protocolos de funcionamiento vía virtual desde comienzos y mediados de 2020, los cuales se han ido prorrogando y continúan vigentes al día de hoy.

Consecuentemente y dadas las circunstancias descriptas, se eleva a consideración de la Cámara de Senadores la adición de un artículo al Reglamento del Senado, que permita a las comisiones funcionar de manera remota dada la excepcionalidad de los tiempos en que vivimos. Asimismo, se pone a consideración del Cuerpo un Protocolo de funcionamiento parlamentario remoto a fin de establecer los lineamientos básicos de trabajo para esta nueva modalidad.

C. Sanguinetti.

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PARLAMENTARIO REMOTO- CORONA VIRUS COVID 19

El presente Protocolo establece pautas de funcionamiento para las sesiones remotas, adecuando a esa modalidad las reglas establecidas en el Reglamento de la Cámara de Senadores. Dicho Reglamento será de aplicación en todo lo que no se encuentre regulado en el presente Protocolo.

1.Consideraciones generales

1.1 Quedan facultadas las comisiones permanentes y especiales a reunirse en forma remota, conforme lo establece el presente Protocolo y respetando el Reglamento de la Cámara de Senadores.

1.2 En caso de que se modificara el día y hora habitual de la Comisión, el Secretario de la misma deberá coordinar con las áreas técnicas de la Secretaría General del Senado el día y la hora en que los Senadores decidan realizarla.

1.3 El protocolo estará vigente desde su fecha de aprobación mientras dure el estado de emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el Virus Covid-19, por períodos de treinta (30) días prorrogables, previa aprobación de la Cámara.

2.De la convocatoria

2.1 El Secretario de la Comisión enviará la convocatoria que indicará día, hora, orden del día de la reunión, y el link para conectarse vía una plataforma de videoconferencia online.

2.2 Para contabilizar el quórum de la reunión se tomarán en cuenta los senadores conectados en la plataforma, con video encendido y será registrado por el Secretario de la Comisión convocante.

3.Del Procedimiento

3.1. Los Senadores deben ingresar a la reunión remota a través de un link que debe ser notificado por la Secretaría de la Comisión a los correos electrónicos institucionales de cada Senador.

3.2 Al ingresar a la plataforma los Senadores deben identificarse colocando su nombre y apellido completo.

3.3 El Senador ingresará a la plataforma, verificará el funcionamiento del micrófono e inmediatamente lo silenciará. La presencia en la pantalla del legislador verificará la asistencia en la Comisión.

3.4 Para solicitar la palabra, el Senador debe hacerlo a través del Chat grupal de la plataforma, a efectos de dejar constancia del orden en que se solicita la palabra frente a todos los integrantes de la Comisión.

3.5 La votación se realizará a través de la plataforma provista por el Senado. Como plan subsidiario la votación podrá realizarse a viva voz.

4.De los taquígrafos

4.1 Los Taquígrafos serán incorporados en el sistema de sesiones remotas quienes transcribirán las versiones de cada sesión.

Montevideo, 23 de marzo de 2021

C. Sanguinetti

Carmen Sanguinetti

7) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El señor senador Juan Straneo, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Salud Pública y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionada con el Centro Auxiliar de Sarandí del Yi, departamento de Durazno. (Asunto 150134)».

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido repartida.

Se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 18 de Marzo del 2021.-

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores.-

Beatriz ARGIMON.-

De nuestra mayor consideración.-

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 181 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el suscrito Senador suplente en ejercicio solicita se curse trámite a la siguiente exposición escrita, y que se pasa a desarrollar:

En el corriente mes de Marzo las autoridades de ASSE hicieron entrega de una Ambulancia de última generación con todo el equipamiento para la ciudad de Sarandi del Yi, Durazno, lo cual es un hecho sustantivo para la ciudad y el Departamento de Durazno.-

Ahora bien, para Sarandi del Yi su hoy Centro Auxiliar (o policlínica), como reza en la descripción de la propia Ambulancia, siempre fue el HOSPITAL para Sarandi del Yi.-

Hospital, donde nacían los sarandiyenses y que era de referencia para la zona este y noreste del Departamento de Durazno, y su cercania con localidades imporantes de Florida, pero que hoy ha visto mermada su capacidad en servicios y atención pese a que la demanda es superior.-

Sólo la ciudad posee mas de 8.000 habitantes, sumados a las localidades cercanas y departamentos aledaños, y además cuenta con las condiciones edilicias e infraestructura para que se le devuelva la calidad de HOSPITAL, y es un reclamo permanente de toda la población.-

El Gobierno Nacional en acuerdo con UPM acordó la instalación de un emprendemiento empresarial millonario, el cual, demandara servicios médicos urgentes y en la localidad, todo lo que además implicará una sobrecarga de los servicios precarios con los que hoy cuenta el centro.-

Entendemos en definitiva, que es necesario que se le devuelva esa calidad de Hospital de la ciudad, lo cual honraría su historia, su capacidad y sería un reconocimiento para sus habitantes que lo demandan y necesitan.-

Solicitamos estas expresiones sean remitidas al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE.-

Sin otro particular le saluda muy especialmente:

Senador (S) Juan STRANEO ABREU.-

Partido Nacional.-

8) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de lo siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión extraordinaria del día 18 de marzo no se registraron inasistencias.

9) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de marzo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, por los días 23 y 24 de marzo de 2021, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Sartori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Alem García y Rosina Piñeyro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan Straneo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de marzo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

Por esta vía solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 23 de marzo del corriente y convoque a mi suplente ya que no concurriré por las razones sanitarias de público conocimiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

Lucía Topolansky. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Sebastián Sabini, Marcos Otheguy, Eneida de León, Yamandú Orsi, Daniel Caggiani, Graciela Barrera, Aníbal Pereira, Manuela Mutti y Gabriel Frugoni han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Lauro Meléndez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de marzo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día de hoy, 23 de marzo, por motivos de salud, ya que me encuentro dentro de la población de riesgo de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud Pública ante la pandemia de covid-19.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 24. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Adriana Barros ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Brenta, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de marzo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por encontrarme enferma, por el día de hoy 23 de marzo de 2021.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Silvia Nane. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Uruguay Russi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de marzo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

Por la situación extraordinaria causada por la pandemia de covid-19, y atendiendo las recomendaciones de mi médico tratante, solicito licencia por el día de hoy amparándome en el artículo 1.º de la Ley n.º 17827.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Liliam Kechichian. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Silvia Listur y Enrique Canon han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Diego Olivera, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de marzo de 2021.

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día 23 de marzo del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Germán Cardoso ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Luis Pintado, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de marzo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día de la fecha por estar incluido en los grupos de alto riesgo sanitario en la actual circunstancia.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta muy atentamente.

Eduardo Bonomi. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Daniel Caggiani, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de marzo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

Por esta vía solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 23 de marzo del corriente y convoque a mi suplente, ya que no asistiré, pues me encuentro en cuarentena por haber estado en contacto directo con una persona enferma de covid-19.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

Alejandro Sánchez. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Eneida de León, Yamandú Orsi, Sebastián Sabini y Marcos Otheguy han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Lucía Etcheverry, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala la señora Lucía Etcheverry).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Lucía Etcheverry: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑORA ETCHEVERRY.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA ETCHEVERRY.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investida del cargo de senadora.

(Aplausos en la sala).

–Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de marzo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por razones de prevención de salud, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Danilo Astori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–28 en 30. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores José Carlos Mahía y Elena Ponte han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Óscar Curutchet, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala el señor Óscar Curutchet).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Óscar Curutchet: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑOR CURUTCHET.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR CURUTCHET.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos en la sala).

–Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de marzo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por el día 24 de marzo de 2021, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Botana. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–30 en 31. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Enrique Antía, Rodrigo Blas, Elena Lancaster, Magdalena Zumarán y María de Lima han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Pablo Iturralde, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Solicitamos un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–29 en 31. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Son las 19:45).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 20:16).

10) JULIO MICAK DELGADO. DESIGNACIÓN COMO VOCAL EN EL DIRECTORIO DE ASSE

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar al señor Julio Ariel Micak Delgado en calidad de vocal en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. (Plazo constitucional vence el 15 de mayo de 2021). (Carp. n.º 414/2021 - rep. n.º 252/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 414/2021 - rep. n.º 252/2021
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 16 MAR 2021

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 2° de la Ley N° 18.161, de 29 de julio de 2007, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de Vocal, al señor Julio Ariel Micak Delgado.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjunta al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en la mañana de hoy la Comisión de Asuntos Administrativos analizó la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, según lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 2.º de la Ley n.º 18161, para designar al señor Julio Ariel Micak Delgado en calidad de vocal en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. El Poder Ejecutivo remitió la venia correspondiente acompañada de su currículum.

El señor Micak Delgado es coronel retirado del Ejército nacional. Durante su carrera militar en el Ejército desempeñó tareas tanto en el territorio nacional como en misiones en el exterior bajo el mandato de las Naciones Unidas, especialmente en la República Democrática del Congo.

En la mañana de hoy recibimos al señor Micak en la comisión. Él mismo nos explicó, respondiendo a una serie de preguntas que le realizara el señor senador Carrera, su trayectoria en la carrera militar, en áreas vinculadas a la administración de la salud, tanto en los servicios de sanidad de las Fuerzas Armadas como en la República Democrática del Congo, donde parte de su labor la desarrolló en la administración de los servicios de salud vinculados a la misión de paz que desarrolla nuestro Ejército desplegado en dicho país africano.

Por tanto, dado que reúne todas las condiciones y habiendo sido votado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Asuntos Administrativos, se recomienda al Senado conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Señora presidenta: hace un rato no acompañamos la votación de la absoluta urgencia de la citación para el tratamiento de estas venias porque creemos que no está en juego la gobernabilidad de ASSE, ya que tiene autoridades constituidas: su presidente y su vicepresidente. Estamos viviendo una situación muy compleja y creo que tendríamos razón para tratar muchos temas hoy aquí debido a la crisis sanitaria que estamos viviendo, pero juntarnos a esta hora para dar tratamiento a estas venias no es lo adecuado.

Aprovecho esta oportunidad para decir que hoy sería un muy buen momento para que el Senado de la república analizara la propuesta que hizo el Frente Amplio en diciembre del año pasado de nombrar una comisión especial para el seguimiento de la pandemia de covid-19. Lamentablemente, los diputados del Frente Amplio que integran la Comisión de Salud Pública habían citado a las autoridades de ASSE y al ministro de Salud Pública para dialogar acerca de las complejidades que se vivieron en ASSE, pero la sesión, que se iba a realizar mañana, se postergó para luego de Semana de Turismo.

Como decía el miembro informante, hoy recibimos al señor Julio Micak Delgado en la Comisión de Asuntos Administrativos, donde en representación del Frente Amplio le planteamos una serie de interrogantes acerca del futuro de su gestión –como decíamos hoy, ASSE es una institución muy compleja, que tiene 1:300.000 usuarios, 900 centros asistenciales y 37.000 vínculos laborales–, y debo dejar constancia de que muchas de esas interrogantes no fueron respondidas. Eso es lo que surge de la versión taquigráfica, que es un documento público, y reitero que de eso queremos dejar constancia.

Pero el fondo del asunto es que el Frente Amplio no puede acompañar la venia para designarlo como vocal mientras no se haya esclarecido una serie de hechos de público conocimiento, como lo es toda la situación que se vivió en ASSE hace aproximadamente dos semanas. Como dije, además, los diputados del Frente Amplio citaron a una comisión especial para el día de mañana a efectos de tratar de esclarecer y echar un poco de luz a toda esta situación, pero lamentablemente no se podrá realizar.

Han quedado una multiplicidad de interrogantes y de contradicciones acerca del accionar en ASSE, no solo en lo que tiene que ver con los equipos de gestión y los contratos –quiénes fueron contratados y sus perfiles–, sino que no queda claro de las declaraciones del exvocal Montagno y del presidente de ASSE, doctor Cipriani, todo lo referido a las contrataciones: quién decide las contrataciones, quién adopta las resoluciones. Por ejemplo, al Frente Amplio le preocupa que se haya rescindido una serie de contratos. Quisiéramos saber qué pasará con esas personas, qué actitud van a adoptar, si harán juicio contra el Estado. No queda claro el conocimiento o desconocimiento de este tipo de situaciones por parte del presidente y del vicepresidente de ASSE, y no sabemos en qué situación están las personas que ingresaron por el exvocal Montagno. Y tenemos un ejemplo. Hace un tiempo se conoció la situación del doctor Da Silva, quien primero fue designado como adjunto y luego pasó a la región oeste. Él realizó una serie de declaraciones, vía Facebook, criticando a los trabajadores y a los hospitales, lo que se transformó en un escándalo público. El presidente de ASSE lo removió, él volvió a ser adjunto de Montagno, y hoy se encuentra en el equipo de salud del Instituto Nacional del Cáncer. ¿Cuál es la situación del doctor Da Silva? No lo sabemos.

Todas esas interrogantes son las que el Frente Amplio tiene para hacer a las autoridades de ASSE y de Salud Pública.

Por ejemplo, queremos saber qué potestades tuvo el gerente general en la Comisión de Apoyo y si puede contratar por fuera del equipo directivo, si existe alguna norma en ese sentido, porque no lo sabemos.

Señora presidenta: en virtud de todas esas consideraciones, el Frente Amplio hoy no puede votar esta venia. No lo hacemos en contra de la persona del señor Julio Micak Delgado, sino que no estamos en condiciones de votar porque no se nos dio una respuesta razonable y no se concurrió al Parlamento para brindar las explicaciones en las debidas comisiones.

Por eso el Frente Amplio tomó la actitud de no acompañar la venia en esta jornada.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Gracias, señora presidenta.

Como explicó el señor senador Carrera, nosotros no vamos a votar esta venia. Esto no es en referencia a la persona ni a su currículum porque, como se ha dicho muchas veces cuando se han votado venias, lo que importa son las características de las personas, ya que sus conocimientos directos en la materia se desarrollan en la propia gestión pública y con el cuerpo de asesores que las rodean. No estamos cuestionando a la persona.

Quiero hacer tres puntualizaciones.

La primera es que acá no hay un problema de gobernabilidad. ASSE tiene un directorio que no solamente está integrado por el presidente y el vicepresidente, sino que por votación de este Parlamento en el año 2008 también lo integran una representante de los usuarios y un representante de los trabajadores. Por lo tanto, es un directorio conformado por mucha gente con larga experiencia; la representante de los usuarios y el de los trabajadores vienen desde el período anterior y conocen la estructura y el trabajo. Por lo tanto, no hay un problema de gobernabilidad. Podría esperarse a que el directorio actual explicara al Parlamento las cuestiones vinculadas a las denuncias; no habría ningún problema. Es más, podrían haberlo convocado al directorio como miembro invitado, para que se fuera interiorizando de la situación, sin tener el nombramiento. Quiere decir que no hay ningún problema de gobernabilidad. Entonces, no entendemos la urgencia de esto y nos parece que detrás de eso hay algo más que no conocemos y que quizás se pueda explicar. Reitero, entonces, que no hay un problema de gobernabilidad.

La segunda puntualización es que a nosotros nos gustaría discutir aquí sobre ASSE como lo hicimos en oportunidad de la ley de presupuesto. Nos gustaría hablar con la Administración de los Servicios de Salud del Estado sobre cómo va a funcionar en el 2021 con un presupuesto de $ 2300 por mes y por persona, respecto a los $ 2640 que tenía en el 2019, último año del Gobierno frenteamplista. Ese es el problema central de ASSE: tiene más usuarios y menos plata. Cuando la señora ministra Azucena Arbeleche presentó la rendición de cuentas del Fondo Solidario Covid-19 nos dijo que ASSE había recibido $ 1.086:000.000. Eso significa el 2,4 % de su presupuesto, pero para 90.000 usuarios más y con pandemia. Quiere decir que los problemas de ASSE no son el quinto director. ¡Está lejos de ser ese el problema! Eso puede esperar; lo que no puede esperar es que ASSE tenga recursos para hacer frente a la pandemia.

Y la tercera puntualización tiene que ver con lo que recién decía el señor senador Carrera: queremos saber directamente de parte del Directorio de ASSE –no por una conferencia de prensa; que venga aquí al Parlamento y nos lo diga– si las denuncias son ciertas o no, si sabía lo que estaba pasando, si el directorio lo conocía. Hemos escuchado diversas cifras; el director cesado habló de 135 funcionarios, el presidente de la república de 47, el presidente de ASSE de 30. ¿Cuántos son los funcionarios? ¿Son 30, 47 o 135? Tenemos que saber cuántos son, qué cargos tenían, dónde estaban, qué hacían, por qué entraron y por qué los sacaron. No tenemos respuestas a esas preguntas. Y algunas cosas son más graves. Hay denuncias en el sentido de que se iban a cerrar las policlínicas para que la gente la pasara peor. ¡Eso está en la nota! A lo mejor sea cierto, probablemente no; como no lo sabemos, no podemos asegurar una cosa ni la otra. Queremos que el directorio nos aclare todo esto antes de discutir un problema absolutamente menor, como es el quinto director. Y digo «absolutamente menor» con relación a la gobernabilidad de ASSE, a los problemas de ASSE, al presupuesto de ASSE y a las condiciones en las que esto debe aclararse para evitar problemas posteriores, porque también hemos escuchado defensas de la persona cesada.

Queremos saber si el cese estuvo vinculado a que la noticia se hizo pública. Yo trabajé en la salud e imagino que los nombramientos fueron desde que lo designaron director hasta que lo cesaron. Sin embargo, el cese ocurre cuando el hecho se hace público. Queremos saber, entonces, qué papel tuvo la información pública en la toma de decisión del pedido de renuncia de este vocal de ASSE.

En definitiva, esta venia no es urgente; no hay problemas de gobernabilidad, los problemas de ASSE son absolutamente otros y las respuestas a las denuncias aún no existen. En esas condiciones nosotros no podemos votar esta venia que, repito, no es urgente y que requiere absoluta transparencia respecto a las denuncias que recaen en quien cesó en el cargo.

Gracias.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos aquí para votar la venia de designación del coronel Julio Micak y no para intercambiar ideas sobre ASSE. Veo que aquí hay una confusión, y no sé si es intencional, si se está haciendo exprofeso. El Senado está reunido para votar una solicitud de venia, para discutir si una persona tiene la capacidad intelectual, de trabajo y de gestión como para ser vocal, nada menos que en ASSE, que tiene todos los hospitales públicos bajo su jurisdicción, controla la mayor red nacional de salud y, si se quiere, es una de las principales fuentes empleadoras del Estado.

Entonces, cuando se mezclan los temas de esta forma, me pregunto si tuve una pesadilla o si estamos ante una muestra de cinismo total, porque me parece que estamos hablando de la misma ASSE en la que hace muy poquitos años los médicos contrataban sus propias ambulancias para hacer sus traslados desde Bella Unión a Montevideo. Los propios médicos que contrataban eran proveedores del Estado. No sé si eso lo soñé o si existió en este país. Pero insisto en que este no es el tema de hoy. No estamos acá para hablar de ASSE; hoy estamos acá para votar una venia y analizar si la persona propuesta es la indicada para ocupar el cargo.

Yo conozco al coronel Julio Micak desde hace muchísimos años y lo recomiendo. Sé de su capacidad de gestión y de su honestidad, porque parece que algunos se han olvidado de actitudes totalmente deshonestas que hubo hasta hace poco tiempo en ASSE. Es decir, apuesto a la honestidad y a la capacidad de gestión del coronel Micak. Por supuesto que si le voy a preguntar cuántos enfermeros hay en ASSE, el coronel Micak no va a saber contestar. En mi caso estuve presente en la reunión de hoy de la Comisión de Asuntos Administrativos, y las preguntas que cualquier gestionador podía contestar las respondió perfectamente. Pero estaba claro que las respuestas iban a ser insuficientes porque había un largo listado de preguntas que no se adecuaba a las consultas que se le deben hacer a un gestionador.

De manera que, con total convicción, nosotros vamos a votar la solicitud de venia para designar al coronel Julio Micak como vocal en el Directorio de ASSE.

Gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

No podemos dejar de decir que realmente nos preocupa que para la noche de hoy se haya convocado una sesión con carácter de absoluta urgencia a efectos de tratar este tema. En realidad, creemos que esto desprestigia al Senado y que no es un buen antecedente, porque tratar una venia que no es imprescindible con carácter urgente en las condiciones en que estamos por la pandemia, realmente me avergüenza. Considero que la coalición de gobierno, al proponer que el tema se trate de esta forma, no está ayudando a prestigiar a este Cuerpo.

Gracias.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Simplemente, quiero reafirmar –porque tuvimos la oportunidad de tomar conocimiento del tema por participar en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes– cuál es el espíritu de la convocatoria. Acá no se trata de cuestionar la cantidad de cargos sino su pertinencia, es decir, las características de cada cargo relacionadas con la necesidad, desde el punto de vista asistencial, de garantizar la mejor prestación para 1:400.000 uruguayos, y más en estas condiciones. Eso implica establecer con claridad cuáles son las reglas procedimentales de ASSE, porque es verdad que costó muchísimo mejorar la gestión y aún hay temas pendientes para corregir. Y efectivamente en su momento se investigaron durante un año determinados hechos y se resolvió el accionar de la Justicia cuando correspondió. Ese esfuerzo, más el de generar los concursos y el de ir instalando una práctica de transparencia en la Comisión de Apoyo, por ejemplo –que es un instrumento vital para ASSE, por la celeridad con la que trabaja–, es fundamental. Y allí no solamente está el Directorio de ASSE, sino que también el Ministerio de Salud Pública está presente en la Comisión de Apoyo a través de sus integrantes y es el garante –en virtud de que ASSE es un servicio descentralizado– de la política de gestión que se lleva adelante. No es un tema de nombres, sino de garantías y de procedimientos claros y transparentes.

¿Que hay cosas a corregir? Sin duda. Pero hoy, en este marco, generar el ingreso de alguien –que además debe tener un proceso de aprendizaje–, sin tener claridad sobre cómo se dieron las situaciones, es muy complejo y significaría un retroceso si, eventualmente, las cuestiones que se puedan plantear en la comparecencia del Directorio de ASSE implican la necesidad de rever parte de las medidas adoptadas. Incluso habrá que determinar si, como ha surgido en diversas entrevistas a lo largo de estos últimos días de parte de los involucrados, no se está frente a un

eventual abuso de funciones por parte de integrantes de la Comisión de Apoyo.

Ese es el fundamento, señora presidenta, para solicitar el tiempo necesario a fin de poder establecer con claridad las situaciones que se dieron en ese servicio descentralizado.

Gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Gracias, señora presidenta.

Nosotros acompañábamos el planteo del Partido Colorado en el sentido de que la actividad del Parlamento de esta semana tenía que suspenderse. Y lo acompañábamos en el entendido de que hoy no estamos tratando ninguna de las urgencias que existen en la situación dramática que vive el pueblo uruguayo, con casi 2700 casos en el día de ayer y un sistema de salud que está a punto de colapsar. Y entendíamos que el mensaje más maduro, más sano que podíamos dar era una señal en esa dirección: postergar la actividad, salvo que tuviéramos que tratar algún tema íntimamente relacionado con la cuestión sanitaria o con la situación económica. Me refiero, por ejemplo, a la posibilidad de venir a votar un subsidio para alguna actividad o alguna medida para fortalecer recursos en un área asistencial. Fuera de esa circunstancia, nos parecía, sinceramente, un despropósito la convocatoria con carácter urgente para designar a alguien que si quiere participar del directorio puede intervenir como invitado. Nadie le niega la posibilidad de que participe como invitado y empiece a hacer sus aportes.

¿Por qué digo todo esto? Mi interpretación del porqué estamos acá es que se necesita resolver un problema político interno menor de la coalición de gobierno, que ha tenido una semana durísima. No es el Frente Amplio el que acusó a Cipriani de mentiroso; son todos los legisladores de Cabildo Abierto que salieron la semana pasada a decir que no solamente miente y falta a la verdad, sino que también acomoda gente. También se señaló –Sodano el otro día lo dijo con mucha naturalidad– que fue presionado por una corporación médica y que, a partir de eso, echó para atrás concursos de neurocirujanos. Acusó al Frente Amplio y al Partido Nacional de tener un acuerdo para que las auditorías no salgan. Yo quiero saber cuándo hicimos ese acuerdo el Frente Amplio y el Partido Nacional. Todo eso se dijo esta semana.

En medio de esas circunstancias de gravísimas acusaciones éticas gratuitas, plantear que votemos como si tal cosa la designación es algo que no aceptamos, y que lo votemos como asunto urgente, menos.

Escuchamos al anterior designado por Cabildo Abierto hablar de purgas dentro del directorio –¡de purgas!– y hablar de chantaje con medicamentos dentro del directorio. Todos los que estamos acá lo escuchamos. También se habló de acomodos en camión para montar una infraestructura y de críticas que no tienen nada que ver.

Podemos tener diferencias con el Partido Nacional, y las tenemos, desde el punto de vista del enfoque económico y de cómo miramos un conjunto de cosas, pero hubo críticas de gran magnitud al Gobierno actual que tampoco tienen nada que ver con una cultura política mínima de tolerancia. Todo eso pasó, y como todo eso pasó y está en el contexto de la discusión, no nos pueden pedir que en el medio de la discusión del armado de la conducción de ASSE, la institucionalidad principal para atender la pandemia –junto con la del Ministerio de Salud Pública–, no tengamos reparos para que antes nos expliquen.

Si no fue urgente para el Directorio de ASSE venir a esta casa, convocado por la Cámara de Representantes, a explicar estas circunstancias de escándalo público que nos debilitan a todos y no nos alegran –porque cuando tenemos esta situación política nos pegan a todos–, no nos pueden pedir –por más que nos pidieron y acá estamos– que tratemos con carácter urgente esta designación. Creo que flaco favor le hacemos hoy a la situación terrible que estamos viviendo como país.

Van a encontrar al Frente Amplio para poner el hombro en temas que ayuden a que las cuestiones sanitarias, económicas y sociales no transiten por la circunstancia dramática actual.

Gracias.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RÍOS.- La verdad es que no sé qué hay más urgente hoy en este país que el tema de la salud.

La ley de creación de ASSE establece que debe tener cinco directores; por algo lo establece. Podrá manejarse con tres, como sucede hoy, pero lo ideal, lo bueno, es que sean cinco. Está faltando uno –o dos; creo que la directora por los usuarios también está faltando– y hoy nos reunimos acá, justamente, para habilitar que mañana o pasado ya pueda asumir funciones en medio de la peor crisis sanitaria que ha tenido en muchísimos años el país.

No sé qué puede haber más urgente que tratar de dar a ASSE todas las herramientas necesarias para poder cumplir su misión. No sé. Creo que un director más tiene que ser útil, si no la ley de creación hubiera dejado que fueran tres, o uno solo; sin embargo, pidió cinco.

Acá se trata de habilitar la integración del Directorio de ASSE, se trata de votar la venia para que el coronel Julio Micak pueda asumir el cargo. Yo creo que es una persona totalmente capacitada para el cargo, con una vasta experiencia en administración de personal y de recursos materiales. De eso se trata la función principal del Directorio de ASSE: velar por que los recursos materiales y humanos no falten en ninguno de sus centros de asistencia de salud; velar por que funcionen todas las cosas que tienen que funcionar –las ambulancias, los equipos, etcétera– desde Bella Unión al Chuy, desde el Chuy a Colonia, en todos lados.

Creo que Julio Micak tiene el perfil para ser un excelente gestor, como lo fue Enrique Montagno hasta hace unos días: un excelente gestor reconocido por todos, por estar presente en cada momento y en cada rincón del país cada vez que fue convocado. Esa es la opinión unánime entre quienes trabajaron con él. Luego de una conversación privada en la que dio su opinión sobre una serie de tópicos, algunos de los cuales fueron distorsionados intencionalmente, como ese tema de los medicamentos –no fue eso exactamente lo que él dijo y fue intencionalmente modificado–, tuvo la sensibilidad de dar un paso al costado, porque yo no le pedí que lo diera, sino que él me dijo que lo iba a dar para facilitar la convivencia en el directorio. Él tuvo esa sensibilidad que otros no tuvieron.

Hasta el día de hoy no está probado ningún ingreso irregular en ASSE. Seguramente, cuando esté terminado el proceso y venga el Directorio de ASSE al Parlamento, se van a dar todas las explicaciones necesarias, pero hoy no estamos convocados para tratar ese tema. Reitero: ese tema se va a tratar en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, el 7 de abril, a la que está convocado.

Creo que Julio Micak va a ser un excelente director de ASSE, como lo fue Montagno hasta ahora, y estamos convencidos de que eso va a redundar en una mejor atención a 1:300.000 usuarios que la están necesitando después de muchos años, de muchos problemas muy serios que generaron grandes escándalos en el pasado a nivel de la dirección de ASSE.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: voy a acompañar los planteamientos y las explicaciones que han dado los colegas de mi bancada, que fundamentan por qué nosotros no estamos en condiciones de acompañar en esta instancia y de esta manera la venia solicitada.

Reitero lo dicho en cuanto a que el foco de nuestro problema no está en las aptitudes personales de la persona propuesta, sino en que entendemos que hay un contexto que es insoslayable. No se puede plantear que analicemos la venia para integrar el directorio de un organismo independientemente de la situación que generó el hecho de que hoy estemos discutiendo la solicitud para designarlo. Hoy hay una venia sobre la mesa porque hubo problemas en el organismo, en el directorio, porque hubo fuego cruzado entre los directores. No se puede plantear que estas cosas se analicen de manera independiente. Si hoy hay una discusión sobre una venia aquí en el Senado es porque ocurrieron los hechos que sucedieron en el Directorio de ASSE.

Por lo tanto, desde nuestra perspectiva es absolutamente de rigor que haya explicaciones, que haya información acerca de lo que estaba ocurriendo en ASSE, en particular con el accionar del director cesado que, como vemos, incluso sigue siendo reivindicado en su accionar por su partido a pesar de que en esa conversación privada él no solo dio opinión, sino también información. No es opinión cuando se plantea el ingreso de las 135 personas, como no lo son tampoco los relatos que tienen que ver con persecución en la gestión en función de los colores partidarios. Esas cosas dichas así en una conversación privada no son temas de opinión; en todo caso se trasladan como información. Queremos saber, para ver cómo seguimos con esto, cuánto de eso es así, y si hay cosas que son así, ver cómo se corrigen. Por eso para nosotros es imposible separar el análisis de la venia de lo que es el contexto de la situación que se está dando en ASSE.

Insisto también en lo planteado por el senador Carrera en cuanto a que acá es un tema de información. En realidad, lo que importa no es quién va o quién deja de ir al directorio de esa administración, sino cómo ASSE está haciendo su mejor esfuerzo para contribuir a combatir la pandemia. Para eso –insistimos– necesitamos la información en tiempo y forma, necesitamos un flujo de la información y de los análisis que hace el Gobierno, que hace el Ministerio de Salud Pública, que hace ASSE, que hace el Grupo Asesor Científico Honorario. Por lo tanto, volvemos a reclamar, casi cuatro meses después, la convocatoria de la comisión especial en el Senado para el estudio y seguimiento de la pandemia, cuya definición se prometió en este ámbito parlamentario y en la que participemos todos los partidos políticos.

El último punto que quiero mencionar refiere al tema de la urgencia. Yo espero que la población no interprete –porque no le hace bien a nadie, como decía el senador Andrade– que en este recinto la urgencia es la venia para un cargo y no que el Directorio de ASSE venga a dar información y a explicar la situación. Digo esto porque si se convoca con este grado de urgencia a una instancia del Senado para votar dos venias, pero, a la vez, el mencionado directorio posterga la comparecencia en la comisión correspondiente de la Cámara de Representantes, enton-

ces en clave de urgencia la señal no es buena. No parece urgente para el Directorio de ASSE venir a explicar una situación ni brindar información elemental que, indudablemente, debe darnos para que nosotros actuemos en consecuencia y se lleven a cabo las investigaciones pertinentes, como se hizo en el pasado cuando funcionaron comisiones investigadoras en las que se detectaron irregularidades y hubo procesamientos. ¡Claro que sí!

Ahora bien, lo urgente debió ser la comparecencia del Directorio de ASSE para dar las explicaciones del caso y para que todos contribuyamos a regularizar la situación de un organismo que hoy tiene un rol fundamental en el combate de la pandemia que los uruguayos padecemos. Pero no ocurrió así; la señal fue que la comparecencia del Directorio de ASSE puede esperar, no es urgente, y lo urgente es votar la venia de un cargo de dirección en la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Ojalá que la población no ponga foco en esta interpretación porque, realmente, no nos deja bien parados como sistema político. Para nosotros, la urgencia y la prioridad deben estar en regularizar rápidamente lo que sucede en ASSE –porque necesitamos una ASSE más potente para combatir la pandemia– y no en poner como elemento central el tema de la venia para un cargo.

Es obvio que la venia, en su momento, tiene que llegar –y está muy bien que así sea–, pero tenemos el convencimiento de que, de la manera en que hoy se plantea su votación, con este grado de urgencia y con la postergación de la comparecencia del resto del Directorio de ASSE a la Cámara de Representantes, no se está dando la mejor señal.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de Vocal, al señor Julio Ariel Micak Delgado».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–18 en 31. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: tal como lo explicaron los compañeros de bancada que me precedieron en el uso de la palabra, no acompañamos esta solicitud de venia pues no consideramos que hubiera que darle tratamiento urgente. Se trata de una venia para un cargo que, por decirlo de alguna manera, no estaba afectando la gobernabilidad del principal prestador de salud.

Además, hubo trascendidos, a raíz de declaraciones del exdirector, que entendemos son de extrema gravedad. En ese sentido, hicimos uso de una de las potestades que tiene, en este caso, la oposición, que es el contralor, a través del llamado a la Cámara de Representantes. Pensamos en una reunión seguramente más acotada que la que estamos teniendo en este momento, en cuanto a la cantidad de personas –ello hubiera sido lo adecuado–, pero tuvimos la negativa de las autoridades.

Queremos decir, también, que no renunciamos a las potestades que tenemos para continuar reclamando lo que consideramos legítimo, que es tener las respuestas a las preguntas que queremos formular. Lamentablemente, hoy esas preguntas quedaron sin respuesta.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: durante los tres Gobiernos que antecedieron al presente se votó la ley de creación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Durante esos Gobiernos, la fuerza política que hoy es oposición tuvo mayoría absoluta en ambas cámaras. Y esa Ley n.° 18161, en su artículo 2.° previó que ASSE fuera dirigida y administrada por un directorio compuesto por cinco miembros. Quiere decir que en los tres períodos en que fue gobierno, la oposición de hoy consideró imprescindible que ASSE contara con cinco miembros en su directorio. Es por eso por lo que nosotros hoy, dada la importancia que tiene ASSE en materia de administración de los servicios de salud, queremos que su directorio esté debidamente integrado con cinco miembros, tal como lo entendió en su momento la oposición. Y por eso votamos, con la más absoluta tranquilidad de conciencia, la venia que se ha presentado en esta jornada.

Quiero decir que –como dicen los muchachos en el barrio– una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Se han traído a colación declaraciones de un exintegrante propuesto por nuestro partido, que fueron grabadas subrepticiamente y en las que expresó opiniones con algunas de las cuales concordamos, no así con todas.

A su vez, deseo señalar que durante la administración de este Directorio de ASSE no se dio la designación de centenares de cargos en forma irregular –como sucedió en la ciudad de Rivera– ni la contratación de ambulancias que eran de directores de hospitales designados por el anterior Gobierno. Y todas esas cuestiones determinaron en su momento el cese del Directorio de ASSE.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: por favor remítase a la fundamentación del voto.

SEÑOR DOMENECH.- Es lo que estoy haciendo.

Repito, todas esas cuestiones determinaron el cese del Directorio de ASSE. Y para nombrar el nuevo directorio la oposición de hoy no hizo ninguna investigación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: el Reglamento establece que en la fundamentación del voto no se puede aludir a otras personas y usted, como hombre de derecho, lo sabe.

SEÑOR DOMENECH.- Bueno, si acá se cumplieran debidamente los reglamentos creo que habría que observar muchas otras cuestiones, pero, en fin.

(Murmullos en la sala).

–He dicho, como decía el doctor Echegoyen.

SEÑOR MELÉNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MELÉNDEZ.- Señora presidenta: fundamentamos nuestro voto negativo en las razones que expusimos, en los argumentos que cada uno de los compañeros fue dando y, sobre todo, en un tema de procedimiento y de lo que es ASSE y su funcionamiento.

En ningún momento se trató de menoscabar ni de interpelar la capacidad que pudiera tener o no la persona promovida.

La razón de nuestro voto negativo fue lo que expresé anteriormente. Esa argumentación es válida y ha corrido –por decirlo así– por cada uno de los preopinantes de nuestra fuerza política. Del otro lado encontramos que solamente hay argumentos a favor de la persona y no del concepto general de lo que es ASSE.

Gracias.

SEÑOR BRENTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENTA.- Quisiera reafirmar lo que han planteado algunos de nuestros compañeros de bancada respecto a que no encontramos ningún argumento en los tres senadores que han fundamentado la venia que estamos considerando…

(Murmullos en la sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: no se puede hacer alusiones.

SEÑOR BRENTA.- Bien, señora presidenta.

No hemos escuchado argumentos pertinentes que justifiquen la gravedad y urgencia de este tema, en la medida en que se ha asignado una responsabilidad muy importante a la ausencia de un director cuando se ha demostrado claramente que están dadas todas las condiciones para que el Directorio de ASSE pueda continuar funcionando.

Asimismo, nos parece grave la señal pública que estamos dando al encontrar aquí reunidas treinta y una personas cuando se están planteando restricciones a la movilidad, dada la situación que actualmente está viviendo el país.

Por último, creemos que para nada pueden desligarse de la aprobación de esta venia los hechos que han sucedido y que, realmente, en nuestra opinión, son graves para todos, porque desmerecen el funcionamiento del sistema político.

11) RUBÉN PINTOS MIGUES. DESIGNACIÓN COMO VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INUMET

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar al señor Rubén Sebastián Pintos Migues en calidad de vicepresidente en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología. (Plazo constitucional vence el 15 de mayo de 2021). (Carp. n.º 410 /2021 - rep. n.º 251/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 410/2021 - rep. n.º 251/2021

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 15 MAR 2021

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 6 de la Ley N° 19.158, de 25 de octubre de 2013, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, al señor Rubén Sebastián Pintos Migues, en calidad de Vicepresidente.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Irene Moreira Fernández

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Viera.

SEÑOR VIERA.- Señora presidenta: de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y el artículo 6.º de la Ley n.º 19158, el Poder Ejecutivo solicita la venia para designar al señor Rubén Sebastián Pintos Migues en calidad de vicepresidente del Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología.

El señor Rubén Sebastián Pintos es doctor en Derecho. Tiene una vasta formación académica, fundamentalmente en el ámbito del derecho laboral –a través de la participación en varios seminarios y jornadas–, así como también una vasta experiencia profesional ligada a la gestión. En ese sentido, fue asesor de distintas instituciones financieras y empresas de diferentes actividades, lo que por un lado demuestra su formación universitaria y, por otro, su experiencia en cuanto a la gestión.

Por estos motivos, la Comisión de Asuntos Administrativos ha votado por unanimidad la venia de este ciudadano y recomienda su aprobación.

Es todo cuanto debo informar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, en calidad de Vicepresidente, al señor Rubén Sebastián Pintos Migues».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

12) LICENCIAS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se trate de inmediato la carpeta n.º 407/2021: proyecto de ley por el que se prorroga por sesenta días la entrada en vigencia del artículo 30 de la Ley n.º 19924, de 18 de diciembre de 2020, relativo a licencias por enfermedad o accidente de los funcionarios de la Administración central». *(Firman los senadores Niffouri, Gandini, Viera y Lozano).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–30 en 31. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se prorroga por sesenta días la entrada en vigencia del artículo 30 de la Ley n.º 19924, de 18 de diciembre de 2020, relativo a licencias por enfermedad o accidente de los funcionarios de la Administración central. (Carp. n.° 407/2021 - rep. n.° 258/2021».

(Antecedentes).

Carp. n.º 407/2021 - rep. n.º 258/2021

Exposición de Motivos

El próximo 1° de abril entrará en vigencia el artículo 30 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924, de acuerdo a lo establecido en el mismo.

La norma establece un nuevo procedimiento y condiciones para las licencias por enfermedad o accidente de los funcionarios de la Administración Central -presupuestados o contratados-, con excepción de los Magistrados del Poder Judicial, los funcionarios del Escalafón N de la Fiscalía General de la Nación, diplomáticos del Servicio Exterior y funcionarios de Gobiernos Departamentales y de Entes Autónomos -aunque facultando a los organismos correspondientes a establecer similar mecanismo en el marco de sus competencias-.

Paralelamente en su artículo 31, el Presupuesto Nacional estableció la creación de una Comisión destinada a la evaluación de un Sistema de Subsidio por Enfermedad y Accidentes Profesionales para dependientes de la Administración Pública.

Esta Comisión -de amplia integración institucional-, deberá proponer oportunamente –de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 31- un proyecto de ley que comprenda integralmente la temática, estableciendo un sistema único para su abordaje y

atención, determinando las definiciones y responsabilidades correspondientes según el caso, con la finalidad de procurar alcanzar, a partir de esa base, los mayores acuerdos políticos posibles a nivel parlamentario para afrontar esta temática de suma relevancia.

Teniendo en cuenta que, faltando menos de treinta días para la entrada en vigencia del artículo 30, esa Comisión todavía no se ha constituido, entendemos necesario extender el plazo establecido en el mismo.

Proponemos por consiguiente posponer en sesenta días su entrada en vigencia, de modo de avanzar debidamente en el análisis integral y definitivo que fuera intención del legislador.

Tabaré Viera
Senador

Raúl Lozano
Senador

Jorge Gandini
Senador

Proyecto de Ley

Artículo.- Prorrógase por sesenta días la entrada en vigencia del artículo 30 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020.

Tabaré Viera
Senador

Raúl Lozano
Senador

Jorge Gandini
Senador

Disposición citada

Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020

PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES.
EJERCICIO 2020-2024

SECCIÓN II - FUNCIONARIOS

Artículo 30.- Todos los funcionarios presupuestados o contratados con excepción de los Magistrados del Poder Judicial, funcionarios del Escalafón N de la Fiscalía General de la Nación, diplomáticos del Servicio Exterior, funcionarios de Gobiernos Departamentales y de Entes Autónomos, no tendrán derecho a percibir retribución alguna por un período hasta tres días desde el comienzo de cada licencia por enfermedad o accidente, según lo determine el servicio de certificaciones médicas correspondientes.

A partir del cuarto día de inasistencia por licencia por enfermedad o accidente y hasta su reintegro a la actividad, los funcionarios tendrán derecho a percibir un subsidio por un monto equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de su salario por todo concepto, excluidos los beneficios sociales y antigüedad, en caso de que no puedan desempeñar sus tareas por causas de enfermedad o accidente, según lo determine el servicio de certificaciones médicas correspondiente. El salario, a los efectos de la aplicación del presente artículo, es el que corresponde al cargo del funcionario, con exclusión de las partidas por locomoción, viáticos y horas extras.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, los funcionarios en uso de licencia por enfermedad o accidente tendrán derecho a percibir por cinco días el primer año, acumulables tres días por año, hasta un máximo de quince días, un subsidio del 100% (cien por ciento) de su salario.

En los casos en que el funcionario haya sido hospitalizado, percibirá el 100% (cien por ciento) de su salario a partir de la internación en un centro de salud y mientras continúe internado y por hasta siete días de convalescencia en domicilio, siempre que fuera consecuencia de la hospitalización y por indicación médica.

El régimen de licencias por enfermedad remuneradas establecido en el Capítulo II de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990, modificativas y concordantes, será de aplicación exclusivamente a las inasistencias por enfermedad consecuencia de accidentes en el desempeño de las tareas propias del cargo, por enfermedades propias del cargo, por enfermedades contagiosas, por enfermedades consecuencia del embarazo o que pongan en riesgo el embarazo o a la madre, diagnósticos o tratamientos oncológicos u otras enfermedades invalidantes que estén tratadas por cuidados paliativos o tratamiento del dolor.

Los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, el Poder Judicial con respecto a los magistrados judiciales, la Fiscalía General de la Nación con respecto a los funcionarios del Escalafón N y el Ministerio de Relaciones Exteriores con relación a los funcionarios diplomáticos del servicio exterior, podrán, en el marco de sus competencias, adoptar el régimen instituido por la presente ley.

El subsidio por enfermedad establecido por este artículo será de cargo de cada Inciso, con cargo al crédito del rubro 0 "Servicios Personales". La Contaduría General de la Nación habilitará las trasposiciones correspondientes.

Lo dispuesto en este artículo, comenzará a regir a los noventa días de la vigencia de la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: con los senadores Viera y Lozano hemos presentado un proyecto de ley muy escueto relativo a la prórroga de la entrada en vigor del artículo 30 de la ley de presupuesto n.º 19924.

El proyecto de ley establece una prórroga por sesenta días, pero hemos acordado modificar ese plazo y llevarlo a treinta días –es decir, hacerlo más breve–, y rápidamente voy a dar cuenta de su significado.

El artículo 30 de la ley de presupuesto trata las licencias médicas de los funcionarios de la Administración central y establece una serie de mecanismos que modifican el actual régimen. Y al final de ese artículo establece específicamente que la fecha de entrada en vigor no será la de la ley, sino a los noventa días después de su entrada en vigor. Entonces, como la ley de presupuesto empieza a regir el 1.º de enero, la entrada en vigencia del nuevo régimen de licencias médicas para los funcionarios de la Administración central –con alguna excepción– establecido en el artículo 30, era el 1.º de abril.

El artículo 31 crea una comisión integrada por representantes de distintas oficinas públicas: Banco de Previsión Social, OPP, Ministerio de Salud Pública, Oficina Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros del Estado, un representante de COFE y otro de las organizaciones representativas de la profesión médica. Y dice: «Dentro de los treinta días de aprobada la reglamentación del presente artículo, el delegado de la Oficina Nacional del Servicio Civil convocará a la comisión». Este plazo venció el 18 de enero porque la ley de presupuesto se promulgó el 18 de diciembre. Y más adelante dice: «El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo dentro de los treinta días de promulgada la presente ley». Es decir, a los treinta días –el 18 de enero– debía reglamentarse y dentro de los siguientes treinta días –el 18 de febrero– debía convocarse. En realidad, se reglamentó el 8 de marzo y el 10 u 11 de marzo se reunió por primera vez; hay un atraso de treinta días, aproximadamente.

Por lo tanto, hemos acordado estirar, prolongar ese plazo, por un mes más, hasta el 1.º de mayo, de modo de compensar ese tiempo que, en los primeros días de enero, pandemia mediante, no fue utilizado por el Poder Ejecutivo para reglamentar.

La comisión ya está trabajando –lo hizo informalmente antes y hoy lo lleva adelante con todos sus representantes– y solicitando información. En sesenta días a partir del 8 de marzo emitirá un resultado y presentará un proyecto de ley que llegará al Parlamento, que esperamos abarque a todos los funcionarios y contemple una cantidad de realidades que el artículo 30 obviamente no contempló cuando se trató en la Comisión de Presupuesto.

Todos tenemos expectativas en eso para poder corregir una situación que tiene algunas irregularidades que todos aceptamos y reconocemos. Todas las partes lo hacemos, no solo los partidos políticos o el Parlamento, sino también la propia confederación de trabajadores y las profesiones médicas.

Por lo tanto, proponemos al Cuerpo que el artículo 1.º diga: «Prorrógase por treinta días la entrada en vigencia del artículo 30 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020».

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Gracias, señora presidenta.

Solo para refrescar la memoria, quiero decir que nosotros consideramos que este no es el momento –o sea, en medio de la pandemia– para cambiar una norma que tiene que ver con los procedimientos que cubren la salud. Creo que perdemos más de lo que ganamos.

Esa discusión la perdimos durante el tratamiento del presupuesto, pero vamos a acompañar la prórroga porque, en realidad, el no acompañarla tendría el efecto de que la norma entre a funcionar sin que se dé el mínimo proceso de intercambio.

Aunque se cumpla el plazo de los sesenta días –la coalición de gobierno tiene las mayorías para hacerlo– y tengamos el resultado del trabajo el 8 de mayo, con el plazo nuevo nos vamos a encontrar en un problema. A partir del 1.º de mayo debería regir algo, pero el Parlamento, en el mejor de los casos, tendrá el resultado de ese diálogo social varios días después. Eso teniendo en cuenta que no haya ninguna dificultad, dada la condición extraordinariamente compleja de todos los actores para procesar otra cosa que no tengan que ver con medidas por la pandemia. Entonces, ya no es una adjudicación de responsabilidad al Gobierno; supongo que el Gobierno, los trabajadores, la sociedad toda, difícilmente puedan concentrar su atención en un tema diferente al de la crisis en la que estamos hoy debido a la pandemia.

Pero, bueno, por una razón instrumental –porque no acompañarla implicaría que entre en vigor antes una ley que no acompañamos– vamos a votar su prórroga.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Desde la bancada queremos trasmitir al Poder Ejecutivo nuestra enorme disconformidad por la no instrumentación de esta medida en los tiempos y formas en que hubiera correspondido. De alguna manera, esto muestra qué es urgente y qué no lo es.

Cuando se votó la norma, los plazos estaban claros; es más, se consultó al Poder Ejecutivo sobre si el plazo de treinta días para proceder a la reglamentación, para citar y demás, eran adecuados, y se respondió que sí.

Según lo expuesto por el señor senador Gandini, pero, además, por lo que nos dijeron los compañeros sindicalistas involucrados en el tema, hubo retrasos en la convocatoria y también en la instrumentación, lo que nos parece que no está bien. Obviamente, vamos a acompañar la prórroga, pero –como señalamos– no está bien y muestra una prescindencia de parte del Poder Ejecutivo de un tema relevante –que no votamos, pero consideramos relevante– para los trabajadores uruguayos respecto a su salud.

Era la constancia que queríamos dejar en este debate.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIERA.- Hemos acompañado este proyecto de ley, pues estuvimos trabajando en el tema en ocasión del tratamiento de la ley de presupuesto.

Para nosotros es de particular importancia todo lo que tiene que ver con el funcionamiento del Estado, todo lo que tiene que ver con los funcionarios –lo que dice relación con sus derechos y obligaciones– y, sobre todo, lo que tiene que ver con la salud. Entendemos que, en materia de licencias médicas, en la Administración pública tenemos un problema –nadie puede negarlo; no lo hacen ni siquiera los sindicatos–, un problema de abusos, lamentablemente, por parte de malos funcionarios. Esto tiene un altísimo costo, no solamente económico sino de recarga de trabajo para sus propios funcionarios. No obstante, consideramos que hay una cantidad de funcionarios –diría la mayoría– que son muy buenos funcionarios. Por lo tanto, creemos que no se pueden tomar medidas que lleven a que, en definitiva, terminen pagando justos por pecadores, buenos funcionarios por malos funcionarios.

Así fue que en esa negociación llegamos a la solución de establecer un nuevo régimen de licencias médicas –lamentablemente, no abarca a todos los funcionarios, por lo que se va a dar la paradoja de que habrá funcionarios con un régimen de licencias médicas y otros con uno diferente–, para lo cual se conformará una comisión en un plazo de noventa días que se encargue de estudiar un régimen, lo más justo posible, que intente perfeccionar el sistema, tratando de eliminar los abusos y también de preservar un sistema de licencias médicas pagas para aquellos que realmente están enfermos.

Hubo un atraso, que ha sido reconocido –por las razones que sean, por una situación de la dinámica del Gobierno–, y que en este momento estaríamos corrigiendo. Por eso se hace imperioso votar esta prórroga de treinta días para la conformación de esta comisión. Hagamos votos para que, ahora sí, se termine en fecha, se cumpla con el plazo, y podamos votar un régimen más justo, instancia en la que discutiremos el fondo de la cuestión.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Señora presidenta: por supuesto que vamos a acompañar este proyecto de ley en el entendido de que tenemos que proteger, justamente –como muy bien decía el señor senador preopinante–, a los buenos funcionarios. Esta es una situación especial que se está viviendo en nuestro país, y a nadie escapa el hecho de que hay muchos abusadores y de que durante varios años se ha hecho la vista gorda con esos malos funcionarios. Pero no es a ellos a quienes queremos proteger, no es a ellos a los que entendemos que esta comisión especial debe proteger; debe proteger a los buenos funcionarios, a los excelentes funcionarios que están siendo perjudicados por aquellos que continuamente están abusando del Estado y del bolsillo de todos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–30 en 31. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único con la modificación sugerida en sala.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo.- Prorrógase por treinta días la entrada en vigencia del artículo 30 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo único.- Prorrógase por treinta días la entrada en vigencia del artículo 30 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de marzo de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

13) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a las 21:15, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Bergara, Bianchi, Brenta, Caggiani, Camy, Carrera, Curutchet, Da Silva, Della Ventura, Delpino, Domenech, Etcheverry, Gandini, Iturralde, Lanz, Lazo, Lozano, Manini Ríos, Meléndez, Niffouri, Olesker, Olivera, Penadés, Pintado, Russi, Sanguinetti, Straneo y Viera).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado